Poder Judicial

Id : 213043

Nº 140 /2011

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, con domicilio en Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la ciudad de Asunción, representada por su Presidente el **PROF. DR. LUIS MARÍA BENÍTEZ RIERA,** nombrado al cargo por Acordada Nº 677 de fecha 08 de febrero de 2011, denominada en adelante el **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA, RUC Nº 932171-3,** domiciliada en la calle Cerro Corá nº 504 1204 c/ Constitución, de esta capital, representada por el señor **RUBÉN GUERRERO QUIÑONEZ,** con **C.I. Nº 932.171,** denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominada el **CONTRATISTA,** de común acuerdo, convienen en celebrar el presente contrato para el **"Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Fotocopiadoras – Contrato Abierto",** que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

1.1 El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC Nº 67/2011 - "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS – CONTRATO ABIERTO",** adjudicada por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 3.536 de fecha 06 de diciembre de 2.011 y que serán proveídos por el **CONTRATISTA** al **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Pliego de Bases y Condiciones.
b) Las adendas y comunicaciones suplementarias emitidas durante el desarrollo de la Contratación.
c) La oferta y demás documentos presentadas por el **CONTRATISTA.**
d) La Resolución de adjudicación Nº 3.536 de fecha 06 de diciembre de 2.011, de la Corte Suprema de Justicia.
e) El presente contrato.
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
g) Los documentos del adjudicatario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico **240 y 590**, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1169 /2.011, de fecha 09 de Setiembre de 2011, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

RUBEN GUERRERO
Cerro Corá Nº 1204 Constitución
Telfax: 490304 - As...

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC Nº 67/2011 - "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS – CONTRATO ABIERTO"**, convocada por el **CONTRATANTE**, según Resolución Nº 3.317 de fecha 23 de agosto de 2.011. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 3.536 de fecha 06 de diciembre de 2.011.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

5.1 El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **CONTRATISTA** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **CONTRATISTA**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

5.2 Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto mínimo es de **Gs 250.000.000 (GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES),** I.V.A. incluido, y el monto máximo es de **Gs 500.000.000 (GUARANIES QUINIENTOS MILLONES),** I.V.A. incluido determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **CONTRATISTA**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO
FOTOCOPIADORAS DEVELOP

Ítem Nº	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	Modelo 1320	Unidad	Evento	1	1.000.000	1.000.000
2	Modelo 2550	Unidad	Evento	1	1.000.000	1.000.000
3	Modelo 6050	Unidad	Evento	1	1.000.000	1.000.000
TOTAL						3.000.000

MANTENIMIENTO CORRECTIVO
FOTOCOPIADORAS MARCA DEVELOP

FOTOCOPIADORA DEVELOP: Modelo 1320

DESCRIPCIÓN DEL REPUESTO	PRECIO UNITARIO	MANO DE OBRA	TOTAL
Cilindro	330.000	10.000	340.000
Unida de tóner	60.000	5.000	65.000
Cuchilla	60.000	5.000	65.000
Ruedas de separación	20.000	5.000	25.000
Revelador	130.000	10.000	140.000
Rodillo de fusor	130.000	10.000	140.000

Rodillo de limpieza	40.000	5.000	45.000
Uña de separación	20.000	5.000	25.000
Termistor	30.000	5.000	35.000
Engranajes de la unidad de revelado	20.000	5.000	25.000
Engranajes de la unidad de fusor	20.000	5.000	25.000
Bujes varios	30.000	5.000	35.000
Gomas de arrastre de papel	30.000	5.000	35.000
TOTAL			1.000.000

FOTOCOPIADORA DEVELOP: Modelo 2550

DESCRIPCIÓN DEL REPUESTO	PRECIO UNITARIO	MANO DE OBRA	TOTAL
Cilindro	330.000	10.000	340.000
Unida de tóner	60.000	5.000	65.000
Cuchilla	60.000	5.000	65.000
Ruedas de separación	20.000	5.000	25.000
Revelador	130.000	10.000	140.000
Rodillo de fusor	130.000	10.000	140.000
Rodillo de limpieza	40.000	5.000	45.000
Uña de separación	20.000	5.000	25.000
Termistor	30.000	5.000	35.000
Engranajes de la unidad de revelado	20.000	5.000	25.000
Engranajes de la unidad de fusor	20.000	5.000	25.000
Bujes varios	30.000	5.000	35.000
Gomas de arrastre de papel	30.000	5.000	35.000
TOTAL			1.000.000

FOTOCOPIADORA DEVELOP: Modelo 6050

DESCRIPCIÓN DEL REPUESTO	PRECIO UNITARIO	MANO DE OBRA	TOTAL
Cilindro	330.000	10.000	340.000
Unida de tóner	60.000	5.000	65.000
Cuchilla	60.000	5.000	65.000
Ruedas de separación	20.000	5.000	25.000
Revelador	130.000	10.000	140.000
Rodillo de fusor	130.000	10.000	140.000
Rodillo de limpieza	40.000	5.000	45.000
Uña de separación	20.000	5.000	25.000
Termistor	30.000	5.000	35.000
Engranajes de la unidad de revelado	20.000	5.000	25.000
Engranajes de la unidad de fusor	20.000	5.000	25.000
Bujes varios	30.000	5.000	35.000
Gomas de arrastre de papel	30.000	5.000	35.000
TOTAL			1.000.000

RUBEN GUERRERO

Poder Judicial

Nº 140 /2011

MANTENIMIENTO PREVENTIVO
FOTOCOPIADORA MARCA XEROX

Ítem Nº	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	Modelo PE 120i	Unidad	Evento	1	1.360.000	1.360.000
2	Modelo PE 16	Unidad	Evento	1	1.360.000	1.360.000
TOTAL						2.720.000

MANTENIMIENTO CORRECTIVO
FOTOCOPIADORA MARCA XEROX

FOTOCOPIADORA XEROX: Modelo PE 120i

DESCRIPCIÓN DEL REPUESTO	PRECIO UNITARIO	MANO DE OBRA	TOTAL
Kit de cilindro	320.000	10.000	330.000
Rodillo de teflón	120.000	10.000	130.000
Unidad de fusor	410.000	30.000	440.000
Unidad de tóner	120.000	10.000	130.000
Ruedas de separación	20.000	10.000	30.000
Cuchilla de limpieza	90.000	10.000	100.000
Zocalos de corona	120.000	10.000	130.000
Rodillos de alimentación	60.000	10.000	70.000
TOTAL			1.360.000

FOTOCOPIADORA XEROX: Modelo PE 16

DESCRIPCIÓN DEL REPUESTO	PRECIO UNITARIO	MANO DE OBRA	TOTAL
Kit de cilindro	320.000	10.000	330.000
Rodillo de teflón	120.000	10.000	130.000
Unidad de fusor	410.000	30.000	440.000
Unidad de tóner	120.000	10.000	130.000
Ruedas de separación	20.000	10.000	30.000
Cuchilla de limpieza	90.000	10.000	100.000
Zocalos de corona	120.000	10.000	130.000
Rodillos de alimentación	60.000	10.000	70.000
Kit de cilindro	SE REPITE		
TOTAL			1.360.000

Secretario de Obras
RUBEN GUERRERO
Poder Judicial

Poder Judicial

N° 140 /2011

MANTENIMIENTO PREVENTIVO
FOTOCOPIADORAS MARCA LANIER

Ítem N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	Modelo 6514	Unidad	Evento	1	810.000	810.000
2	Modelo 6745	Unidad	Evento	1	810.000	810.000
TOTAL						1.620.000

MANTENIMIENTO CORRECTIVO
FOTOCOPIADORAS MARCA LANIER

FOTOCOPIADORA LANIER: *Modelo 6514*

DESCRIPCIÓN DEL REPUESTO	PRECIO UNITARIO	MANO DE OBRA	TOTAL
Kit de cilindro	310.000	20.000	330.000
Rodillo de teflón	90.000	10.000	100.000
Unidad de fusor	20.000	10.000	30.000
Unidad de tóner	70.000	10.000	80.000
Ruedas de separación	30.000	10.000	40.000
Cuchilla de limpieza	60.000	10.000	70.000
Zocalos de corona	90.000	10.000	100.000
Rodillos de alimentación	50.000	10.000	60.000
TOTAL			810.000

FOTOCOPIADORA LANIER: *Modelo 6745*

DESCRIPCIÓN DEL REPUESTO	PRECIO UNITARIO	MANO DE OBRA	TOTAL
Kit de cilindro	310.000	20.000	330.000
Rodillo de teflón	90.000	10.000	100.000
Unidad de fusor	20.000	10.000	30.000
Unidad de tóner	70.000	10.000	80.000
Ruedas de separación	30.000	10.000	40.000
Cuchilla de limpieza	60.000	10.000	70.000
Zocalos de corona	90.000	10.000	100.000
Rodillos de alimentación	50.000	10.000	60.000
TOTAL			810.000

RUBEN GUERRERO
Perito Civil N°1284 C.Construcción

Poder Judicial

Nº 140 /2011

MANTENIMIENTO PREVENTIVO
FOTOCOPIADORAS MARCA RICOH

Ítem Nº	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	Modelo SP 3200	Unidad	Evento	1	1.110.000	1.110.000
TOTAL						1.110.000

MANTENIMIENTO CORRECTIVO
FOTOCOPIADORAS MARCA RICOH

FOTOCOPIADORA RICOH: Modelo SP 3200

DESCRIPCIÓN DEL REPUESTO	PRECIO UNITARIO	MANO DE OBRA	TOTAL
Kit de cilindro	350.000	20.000	370.000
Rodillo de teflón	180.000	10.000	190.000
Unidad de fusor	110.000	10.000	120.000
Unidad de tóner	120.000	10.000	130.000
Ruedas de separación	20.000	10.000	30.000
Cuchilla de limpieza	90.000	10.000	100.000
Zocalos de corona	90.000	10.000	100.000
Rodillos de alimentación	60.000	10.000	70.000
TOTAL			1.110.000

MANTENIMIENTO PREVENTIVO
FOTOCOPIADORAS MARCA SHARP

Ítem Nº	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	Modelo AR 150	Unidad	Evento	1	910.000	910.000
2	Modelo AR 151	Unidad	Evento	1	910.000	910.000
3	Modelo SF 1014	Unidad	Evento	1	910.000	910.000
4	Modelo SF 2114	Unidad	Evento	1	910.000	910.000
TOTAL						3.640.000

Máximo de Ofici.
RUBEN GIBERNERO
Cerro Corá 1240 Construcc
Tel/fax: 4021

Poder Judicial

Nº 140 /2011

MANTENIMIENTO CORRECTIVO
FOTOCOPIADORAS MARCA SHARP

FOTOCOPIADORA SHARP: Modelo AR 150

DESCRIPCIÓN DEL REPUESTO	PRECIO UNITARIO	MANO DE OBRA	TOTAL
Kit de cilindro	320.000	20.000	340.000
Rodillo de teflón	80.000	10.000	90.000
Unidad de fusor	140.000	10.000	150.000
Unidad de tóner	70.000	10.000	80.000
Ruedas de separación	20.000	10.000	30.000
Cuchilla de limpieza	60.000	10.000	70.000
Zocalos de corona	70.000	10.000	80.000
Rodillos de alimentación	60.000	10.000	70.000
TOTAL			910.000

FOTOCOPIADORA SHARP: Modelo AR 151

DESCRIPCIÓN DEL REPUESTO	PRECIO UNITARIO	MANO DE OBRA	TOTAL
Kit de cilindro	320.000	20.000	340.000
Rodillo de teflón	80.000	10.000	90.000
Unidad de fusor	140.000	10.000	150.000
Unidad de tóner	70.000	10.000	80.000
Ruedas de separación	20.000	10.000	30.000
Cuchilla de limpieza	60.000	10.000	70.000
Zocalos de corona	70.000	10.000	80.000
Rodillos de alimentación	60.000	10.000	70.000
TOTAL			910.000

FOTOCOPIADORA SHARP: Modelo SF 1014

DESCRIPCIÓN DEL REPUESTO	PRECIO UNITARIO	MANO DE OBRA	TOTAL
Kit de cilindro	320.000	20.000	340.000
Rodillo de teflón	80.000	10.000	90.000
Unidad de fusor	140.000	10.000	150.000
Unidad de tóner	70.000	10.000	80.000
Ruedas de separación	20.000	10.000	30.000
Cuchilla de limpieza	60.000	10.000	70.000
Zocalos de corona	70.000	10.000	80.000
Rodillos de alimentación	60.000	10.000	70.000
TOTAL			910.000

Taller Especializado
en Máquinas de Oficina
RUBEN GUERRERO
Cerro Corá N° 284 c/ Constitución
Teléf.: 101

FOTOCOPIADORA SHARP: Modelo SF 2114

DESCRIPCIÓN DEL REPUESTO	PRECIO UNITARIO	MANO DE OBRA	TOTAL
Kit de cilindro	320.000	20.000	340.000
Rodillo de teflón	80.000	10.000	90.000
Unidad de fusor	140.000	10.000	150.000
Unidad de tóner	70.000	10.000	80.000
Ruedas de separación	20.000	10.000	30.000
Cuchilla de limpieza	60.000	10.000	70.000
Zocalos de corona	70.000	10.000	80.000
Rodillos de alimentación	60.000	10.000	70.000
TOTAL			910.000

MANTENIMIENTO PREVENTIVO
FOTOCOPIADORAS MARCA SHARP

Ítem Nº	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	Modelo KM 1500 LA	Unidad	Evento	1	1.620.000	1.620.000
2	Modelo KM 3035	Unidad	Evento	1	3.210.000	3.210.000
TOTAL						4.830.000

MANTENIMIENTO CORRECTIVO
FOTOCOPIADORAS MARCA SHARP

FOTOCOPIADORA KYOCERA MITA: Modelo KM 1500 LA

	TALLER ESP. EN MAQ. DE OFICINA de Ruben Guerrero		
DESCRIPCIÓN DEL REPUESTO	PRECIO UNITARIO	MANO DE OBRA	TOTAL
Kit de cilindro	900.000	50.000	950.000
Rodillo de teflón	160.000	10.000	170.000
Unidad de fusor	80.000	10.000	90.000
Unidad de tóner	80.000	10.000	90.000
Ruedas de separación	20.000	10.000	30.000
Cuchilla de limpieza	90.000	10.000	100.000
Zocalos de corona	90.000	10.000	100.000
Rodillos de alimentación	80.000	10.000	90.000
TOTAL			1.620.000

RUBEN GUERRERO

FOTOCOPIADORA KYOCERA MITA: Modelo KM 3035

	TALLER ESP. EN MAQ. DE OFICINA de Ruben Guerrero		
DESCRIPCIÓN DEL REPUESTO	PRECIO UNITARIO	MANO DE OBRA	TOTAL
Kit de cilindro	1.700.000	50.000	1.750.000
Rodillo de teflón	300.000	10.000	310.000
Unidad de fusor	300.000	10.000	310.000
Unidad de tóner	350.000	10.000	360.000
Ruedas de separación	80.000	10.000	90.000
Cuchilla de limpieza	120.000	10.000	130.000
Zocalos de corona	120.000	10.000	130.000
Rodillos de alimentación	120.000	10.000	130.000
TOTAL			3.210.000

5.3 El **CONTRATISTA,** presentará la solicitud de pago dirigida al Director de la Dirección General de Administración y Finanzas, en donde consten los datos de contratación, y se deberá anexar:
- Copia de las notas de remisión firmadas por el responsable de la recepción del servicio adjudicado, como prueba de que los servicios fueron efectivamente entregados conforme al contrato y en la misma se debe indicar:

- N° de factura a la cual corresponde. (Las facturas deberán estar debidamente llenadas con los datos del **CONTRATANTE,** deben indicar la modalidad de contratación así como el RUC de la Corte Suprema de Justicia, el concepto bien especificado, número de contrato, conforme se establece en la Circular N° 01/08 de la D.G.A.F.) y;
- Además deberán acompañar la copia de la Orden de Trabajo emitida por la institución

5.4 La facturación del mantenimiento preventivo será en forma mensual en tanto que la del mantenimiento correctivo se hará también en forma mensual según necesidad y el pago de los mismos se realizaran dentro de los **60 (sesenta) días** posteriores a la presentación de las facturas correspondientes, de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente trasferidos por el Ministerio de Hacienda.

5.5 El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del **CONTRATISTA,** en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.

El Banco y Número de Cuenta del **CONTRATISTA** en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO DE FOMENTO, Cta. Cte. N° 820011/5.**

5.6 El precio de los servicios facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de provisión de bienes aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago.
El precio del contrato será reajustable, conforme a la siguiente fórmula:

A= P x I.I.B.C.P
15% donde
A= Precio ajustado de los servicios facturados.
P= Precio facturado de los servicios ofertados.

I.I.B.C.P= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.
15%= Mínimo necesario para reajuste del precio.

5.7 De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, *según lo establecido* por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

5.8 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.9 El **CONTRATANTE** se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El presente contrato tendrá una vigencia de **24 (veinte y cuatro)** meses, contados a partir del 29 de diciembre de 2011, hasta el 29 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

7.1 El **CONTRATISTA**, tendrá un plazo de 48 horas posteriores a la recepción de la orden de Trabajo para realizar el mantenimiento preventivo y de 20 días corridos posteriores a la recepción de la nota de pedido para el mantenimiento correctivo a partir de la solicitud presentada por escrito, ambos en formato de Orden de Trabajo, debidamente firmados y autorizados por el Dpto. de Servicios Generales. Las Órdenes de Trabajo serán emitidas en Original y Duplicado, el original será para el Proveedor, el cual deberá adjuntar a la Factura de Crédito. El plan de entrega será conforme a lo indicado en la Sección III. Suministros Requeridos, donde se indicarán todas las actividades a ser desarrolladas en forma clara, precisa y concreta.

7.2 Deberá generar un REPORTE TECNICO, por cada servicio preventivo o correctivo sobre las actividades realizadas, el cual debe ser firmado y aceptado por el Fiscalizador de contrato de Parte de la Corte Suprema de Justicia.

7.3 El **CONTRATISTA** deberá asignar una persona responsable ante el **CONTRATANTE**, que atienda todo lo relacionado con el desarrollo del contrato.

8. FISCALIZACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO

8.1 El **CONTRATANTE** a través de la Dirección Administrativa, designará la persona que tendrá a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de las obligaciones emergentes de esta contratación.

8.2 El Fiscal del Contrato deberá comunicar a la Dirección Administrativa, en tiempo y forma si el ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima Primera del presente

Perito Especializado en Máquinas de Oficina
RUBEN GUERRERO
Perito Cotes N°1204 Asunción
Paraguay

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 El **CONTRATISTA** dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar al **CONTRATANTE** una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 5 % (cinco por ciento) del monto total adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del **CONTRATISTA**. El plazo de esta garantía será hasta 60 (sesenta) días posteriores al plazo establecido para la plena ejecución del objeto del presente contrato y prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.

9.2 A tal efecto, deberá presentar al **CONTRATANTE** una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones. La Corte Suprema de Justicia, reserva el derecho de confirmar con la Superintendencia de Seguros del BCP, toda la información relacionada a las pólizas de seguros y reaseguros presentadas por las Compañías de Seguros y de Reaseguros, emitidas a favor de la Corte Suprema de Justicia.

9.3 La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado el **CONTRATISTA**, a proveer la póliza o la Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.

9.4 El **CONTRATANTE**, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.

9.5 La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 60 (sesenta) días posteriores al fiel cumplimiento de lo acordado en el contrato.

10. GARANTIAS DE LOS SERVICIOS

10.1 El **CONTRATISTA** deberá garantizar los servicios ofrecidos por el tiempo de 12 (doce) meses, posteriores al vencimiento del contrato.

10.2 El **CONTRATISTA** se responsabilizará de la buena calidad de los materiales utilizados en el mantenimiento, debiendo utilizar siempre materiales de primera calidad. Correrán a su exclusivo cargo por cuenta propia las sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan cuando se observasen deficiencias provenientes de la utilización de materiales y/o repuestos defectuosos o por la acción/inacción de algún trabajo.

10.3 El **CONTRATISTA** asumirá toda responsabilidad por las consecuencias de los trabajos de mantenimiento y servicio de asistencia a su cargo.

11. MULTAS.

11.1 Si el **CONTRATISTA** no diera cumplimiento a la prestación de los servicios adquiridos en la forma y en el plazo convenido en el Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente del (0,5%) cero coma cinco por ciento del valor de cada ítem en mora, por cada semana o fracción mayor de 3 (tres) días de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (5%) cinco por ciento sobre

Taller Especializado de Mantenimiento de Oficina
RUBEN GUERRERO
Cont. Cons. Nº 1200 c/ Construcción

el valor total del contrato.

11.2 El **CONTRATANTE** queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA.

11.3 Si se comprobase negligencia o mala fe por parte del **CONTRATISTA**, se le cobrará una multa del (3%) tres por ciento sobre el valor de la adquisición en cuestión.

11.4 Será causal de rescisión de contrato cuando, el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato.

12. INTERESES MORATORIOS

12.1 El pago de los intereses moratorios se calculara una vez fenecido los 60 (sesenta) días calendario de la aprobación de la factura por parte de la Contratante.

12.2 La tasa de interés que se aplicará es del *0.01% (cero coma cero por ciento)* mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

13.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley 2051/2003, en el Pliego de Bases y Condiciones y en el contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

14.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

14.2 Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

14.3 Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

15.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la

comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente contrato, constituido por 13 (trece) páginas progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de diciembre de dos mil once.

RUBEN GUERRERO